



**RESOLUCIÓN No. 160 DE 2024**  
**(junio 17 de 2024)**

*Por la cual se adopta el Manual de Identidad Institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el acto legislativo 4 de 2019, en la Ley 87 de 1.993, Ley 152 de 1.994, Ley 190 de 1.995 y en el Decreto 2145 de 1.999, artículo 129 de la Ley 1474 de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Ley 330 de 1996 dispone que las “*Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las Inherentes a su propia organización.*”

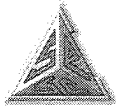
Ley 1341 de 2009 “*Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y las comunicaciones y la organización de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC se crea la agenda de espectro y se dictan otras disposiciones.*”

Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho al acceso de la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*”. cuyo objetivo es el de regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y cuyas disposiciones deben ser aplicadas por la Contraloría General del Departamento.

Que la Ley 2345 de 2023 “*por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal*”.

Que de conformidad con el artículo 1ro. de la Ley 2345 de diciembre 30 del 2023 establece, **Objeto**. *La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.*

Que de conformidad con el artículo 4. de la Ley 2345 de diciembre 30 del 2023, **Manual de Identidad Visual de los Entidades Estatales (MIV)**. *Las entidades estatales a las*



*que hace referencia el artículo 2°, ajustarán su identidad visual para lo cual deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.*

Que uno de los objetivos del presente manual de identidad es la de garantizar que cada elemento gráfico y comunicativo asociado a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina refleje nuestros valores, misión y compromiso con la transparencia, desde la tipografía hasta el uso de colores institucionales, aplicaciones visuales y logotipos, cada detalle ha sido cuidadosamente seleccionado para transmitir la esencia y la importancia de nuestra labor como ente de control fiscal en el archipiélago.

Que la finalidad de la información y comunicación en la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es vincular a la entidad con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones realizadas por todos los niveles y procesos de la entidad, a través de la comunicación externa e interna, para generar una percepción positiva de confianza por parte de la ciudadanía.

Que por acta No. 05 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se socializo y se aprobó el Manual de Identidad Institucional.

Que el Contralor Departamental debe coordinar el desarrollo de las actividades que enmarquen la máxima eficiencia y en el cumplimiento de las labores década una de las dependencias de este órgano de control, de conformidad a la reglamentación vigente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**Artículo Primero:** Adoptar el Manual de Identidad Institucional para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Artículo Segundo:** El cumplimiento del Manual de Identidad Institucional, es de carácter obligatorio. Su ejecución, seguimiento y evaluación se realizará por parte del líder del proceso de Planeación de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Artículo Tercero:** El manual de identidad corporativa será publicado en la página web de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



**Artículo Cuarto:** Es responsabilidad de los líderes de proceso velar por el cumplimiento del manual adoptado.

**Artículo Quinto:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024

**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**  
Contralor General del Departamento  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Luis Salazar – Jefe Asesor de Planeación  
Revisó y Aprobó: Starlin Grenard – Contralor Departamental